San Vicente de Chucuri, Santander

Señor;
CALOS MUÑOZ MORALES
R.L. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER.

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR DOCUMENTOS.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar documentos para el convenio de transferencia de recursos que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI, PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO CON LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER".

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

El Municipio de San Vicente de Chucuri, Santander, requiere suscribir el convenio interinstitucional de transferencia conforme al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad, el Municipio de San Vicente de Chucuri, Santander, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación, el cual permite atender la prevención, atención, control, extinción, explosiones, inundaciones, catástrofes y/o desastres naturales y en trópicos de menor magnitud que se presenten en su jurisdicción.

2. **PROPUESTA (Por escrito allegar propuesta debidamente formulada)**

3. **REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO.**

3.1. Personería jurídica y representación legal: Acreditar personería jurídica vigente y la representación legal, mediante los actos administrativos vigentes expedidos por el ente competente.

3.2. Autorización para la suscripción del convenio: Autorización para la suscripción del convenio, en caso de tener esta restricción el representante legal.

3.3. Registro único tributario (RUT): Registro Único Tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT, tanto de la persona jurídica y representante legal.

3.4. Cédula de ciudadanía: Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.5. Hoja de vida función pública: Presentar la hoja de vida en formato único de función pública, tanto para la persona jurídica y representante legal en formato único persona natural con declaración de bienes del mismo.

3.6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales, para lo cual debe presentar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo a la ley de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción del convenio.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica, con capacidad jurídica y legal al día, para prestar los servicios de la actividad bomberil, con el reconocimiento a través del acto jurídico expedido como cuerpo de bomberos voluntarios y su radio de acción contemple el Municipio de San Vicente de Chucuri, Santander.

5. VALOR DEL CONVENIO.

El valor total del convenio es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($495.000.000),** suma proyectada para el periodo 2026.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio es desde la suscripción del acta de inicio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá

comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

7. GARANTÍA.

El Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, teniendo en cuenta la clase de convenio, no considera necesario la exigencia de la constitución de una garantía para la ejecución del mismo.

8. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

El plazo establecido para presentar propuesta es hasta el día VEINTITRES (23) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Cristhian R - Abogado
Revisó y Aprobó: LUZ H-SGG